

Lucrecia de Celestina (acto IV): *Mudada está el diablo, hermosa era*; y Granada (*Introd. pte. 2ª, cap. 50*), *Como las tales personas no saben estos tan sólidos fundamentos de nuestra fe, están como atados de piés y manos, y puestos en una escuridad que les da gran tormento*. Por igual razon calificamos á un sugeto de que es un *gallina, un bestia, un tronera ó un veleta*, porque nuestro ánimo es denotar que es un hombre cobarde, estúpido, atolondrado ó voltario.

Por la silépsis igualmente, ó mas bien por la elípsis, aplicamos á vezes el adjetivo numeral masculino *un* á nombres de pueblos notoriamente femeninos en locuciones como estas: *¿Quién creyera que en un* (súplase *poblachon como Segovia no se habia de hallar una posada cómoda? En un* (pueblo como) *Salamanca vaya Vd. á buscar un estudiante vestido de negro*. Lo mas singular es que la locucion seria mala, si dijésemos *en una Segovia, en una Salamanca*. Dícese del mismo modo, *Lo ha visto medio* (vecindario de) *Valencia; Lo sabe medio* (vecindario de) *Granada*. Parecida á las anteriores es la elípsis de la frase, *Esta noche mismo le hablaré*, pues denotamos, que en el tiempo mismo, esto es, preciso é improrogable, de la noche del día en que estamos, se dará el paso de hablar al sugeto. No necesitan semejante esplicacion las locuciones, *Anoche mismo, ó, Antenoche mismo le encontré*, siendo *anoche* y *antenoche* adverbios, que piden la terminacion masculina de los adjetivos que se les juntan, como *ayer, ahora, etc.*

Por igual principio han de reducirse á las reglas generales de la recta construccion las frases en que rigen las dos primeras personas del singular al verbo en la tercera; lo cual sucede únicamente, cuando despues del supuesto se halla el verbo *ser*, y precede al otro verbo un relativo. Por ejemplo, si en lugar de, *Yo soi el que lo digo, ó, quien lo digo, ó, Tú eres el que lo dices*, usamos de la tercera persona, *Yo soi, ó, tú eres, el que lo dice, ó, quien lo dice*; es por entenderse entónces, *Yo soi, ó, tú eres el sugeto que lo dice*. No está de acuerdo con Clemencin que opina (pág. 422 del tomo segundo de su *Comentario al Don Quijote*), que ofende á los oidos delicados la expresion, *Yo soi el que me hallé presente*, y que estaria me-

yor, *Yo soi el que se halló presente*. Lo que no puede dardarse, es que seria intolerable este modismo en las dos primeras personas del plural, respecto de las cuales no hai mas que una manera de espresarse: *Nosotros somos los que lo decimos; vosotros sois los que lo decis*. Tampoco tiene lugar esta locucion en las personas del singular, si las sigue otro verbo que *ser*; por lo que no puede decirse, *Yo estói aquí que lo sostiene, sino, Yo estói aquí que lo sostengo; Tú estás aquí que lo sostienes, y no, que lo sostiene*.

Si forman el supuesto de un verbo el pronombre de la primera persona y cualquier otro nombre por medio de una partícula, copulativa ó disyuntiva, ha de ir el verbo á la primera del plural; pero si en lugar del pronombre de la primera persona se halla el de la segunda del singular, pide la oracion el verbo en la segunda del plural: *Ellos y yo hemos paseado; Tú y los demas muchachos estabais disputando; Tú ó ella gritabais*. Y mucho mas claro es que deben emplearse estas personas, cuando entran formando parte del supuesto la primera ó la segunda del plural, v. g. *Tanto los catalanes como nosotros pertenecemos á la corona de Aragon; Vosotros como los demas de la vanguardia habiais principiado el ataque*.

## CAPÍTULO II.

### DEL NOMBRE EN GENERAL.

Como la lengua española no tiene para el nombre las desinencias ó casos que la latina, es preciso que los supla con varias preposiciones. No las necesita el *nominativo ó caso recto*, porque representa al nombre sin relacion alguna. Cuando unido á un verbo activo espresa la persona que obra, es el *supuesto*, y lo denominamos *persona agente*. El *genitivo* de los latinos denota el dueño ó poseedor de una cosa, ó bien la que es la principal respecto de otra, y entónces se le da el nombre de *genitivo de posesion*, v. g. *La casa de mi padre; el muro de la ciudad*. Va tambien en genitivo la materia de que algo está hecho, como, *Estatua de bronce*; y tiene este caso otros varios usos que casi todos se suplen en castellano con la preposicion *de*, se-

gun por los ejemplos alegados aparece. Colócase en *dativo* aquello hácia lo cual se dirige ó tiene tendencia otra cosa, ó bien le resulta daño ó provecho de la accion del verbo, sin ser el objeto directo de ella, cuando lo hai; y para esto empleamos en unas locuciones la preposicion *á*, y en otras la *para*: *Ofrecer socorro á los sitiados*; *El padre trabaja para sus hijos*. El *acusativo* recibe en latin la accion del verbo, y por esto lo llamamos *persona paciente* ó *caso objetivo*. Este lleva la preposicion *á*, si es una persona, v. g. *He visto á Juan*; ó bien va sin ella, si es un animal irracional ó una cosa, v. g. *He visto muchos prodigios*. El *vocativo* de los latinos termina en general como el nominativo, y espresa la persona con quien hablamos, la cual está sola ó precedida de la interjeccion *oh* (que se escribe entónces *ó*), como entre nosotros sucede: *Oid, hijos míos; oid, ó valientes*. Sirve el *ablativo* para significar la materia de que se trata, el modo de ejecutar una accion, el instrumento que se emplea, la persona agente en la oracion de forma pasiva, etc. etc.; lo cual espresamos con las preposiciones *de, sobre, con, por* y otras. Teniendo los pronombres *yo, tú, él, nosotros, vosotros* y *ellos* terminaciones para el acusativo y el dativo, segun en su declinacion se ha notado, nos ahorramos el rodeo de la preposicion *á* en muchas locuciones en que es necesario para los demas nombres: *Le* (al sugeto de quien se habla) *han herido*; *Nos* (á nosotros ó á nosotras) *abruman los pesares*; *Os* (á vosotros ó á vosotras) *han dado una buena leccion*.

No es lo mas frecuente que en la variada construccion castellana ocupen los casos un sitio fijo, como lo prescribe á los suyos la ordenanza, por decirlo así, rigurosa de otras lenguas. No hai de consiguiente que buscar en ella la regularidad de que el supuesto unido á su genitivo, si lo hai, preceda al verbo, y que sigan á este el caso objetivo (ó el *complemento directo*), y el dativo y ablativo, que son los dos casos denominados *complemento indirecto* por los gramáticos modernos. Por este motivo, si la sintáxis de otras lenguas parece exigir que se siga el orden llamado *directo* ó *lógico*, el cual pide que vaya delante el supuesto con sus dependencias, luego el verbo, despues el acusativo y por fin el complemento indirecto; nosotros preferimos el orden *inverso* ú *oratorio*, obedeciendo á nuestras pasiones, y au-

teponiendo ó postergando las diversas partes de la oracion, segun lo reclaman los antecedentes y consiguientes, la *eufonia* (que es, la colocacion de las palabras y de los miembros del periodo, y la rotundidad de este que mas gustan á nuestro oido), y la particular énfasis con que nos proponemos enunciar estas ó las otras dicciones de la frase. Si los franceses usan de esta construccion, *La espada del vencedor confundió á sus propios hijos con el resto de la muchedumbre en tan horroroso estrago*; los españoles preferimos decir, *En tan horroroso estrago confundió á sus propios hijos la espada del vencedor con el resto de la muchedumbre*; ó, *Confundió á sus propios hijos en tan horroroso estrago la espada del vencedor con el resto de la muchedumbre*; ó, *A sus propios hijos confundió la espada del vencedor en tan horroroso estrago con el resto de la muchedumbre*, etc. Esta otra oracion, *Su proteccion preservó á nosotros de riesgo tan inminente*, tendrá un giro mas castellano de estos modos, *Preservónos de tan inminente riesgo su proteccion*; *Preservónos su proteccion de tan inminente riesgo*; *De tan inminente riesgo nos preservó su proteccion*.

Solo en las cláusulas que no llevan dependencias ni complemento indirecto, nos conformamos con el orden lógico: *Dios es misericordioso*; *Los hombres pueblan la tierra*. Pero si dejan de estar aisladas y pasan á formar parte de un periodo, caminamos ya con nuestra franqueza acostumbrada diciendo: *Que es Dios misericordioso*, ó, *Que es misericordioso Dios, alega el pecador encenagado en los vicios: Pueblan la tierra los hombres, y olvidados de lo que deben al supremo Hacedor*, etc.

El genitivo de posesion es el caso que va mas generalmente despues del sustantivo que lo rige. Con todo no es raro colocarlo ántes, ó intercalar algo entre él y el sustantivo, en especial si acompaña á este algun relativo: *De los soldados partos no era tan temible el ataque como la retirada*; *De este caballero fué hijo el conde-duque*, ó, *Fué el conde-duque de este caballero*; *La noticia que hijose ha divulgado de los últimos acaecimientos*. Pero ha de atenderse á que no sea lo interpuesto otro nombre, que pudiendo regir al genitivo que lo sigue, ocasionase oscuridad ó duda, pues la locucion resulta entónces defectuosa, como

lo es la del principio del capítulo sexto de la parte primera del *Don Quijote*: *Pidió las llaves á la sobrina del aposento*; donde debió decir, *Pidió las llaves del aposento á la sobrina*, ó bien, *Pidió á la sobrina las llaves del aposento*, como lo exige en rigor el *donde estaban los libros*, que se añade.—El poner muchos genitivos continuados, dependientes unos de otros, hace embarazosa y oscura la dición. Si Capmany en lugar de, *No quieren perdonar á un escritor del siglo de los delirios del ingenio* (pág. 575 del tomo V del *Teatro*), hubiese dicho, *del siglo en que solo se aplaudian los delirios del ingenio*, ó bien, *del siglo en que todos los ingenios deliraban*; habria quedado clara la sentencia.

El dativo puede colocarse oportunamente en diversas partes, así: *La condesa dió limosna á los pobres*; *Á los pobres dió limosna la condesa*; *Dió á los pobres limosna la condesa*; *Dió limosna la condesa á los pobres*; *Dió la condesa limosna á los pobres*.

Lo mismo sucede con el acusativo, pues tan bien está, *La caballería apremiaba al cuerpo de reserva*, como, *Al cuerpo de reserva apremiaba la caballería*.

Con mucha mas razon hai esta libertad respecto de lo que espresaban los latinos por su ablativo. La lectura de los buenos autores, el exámen atento de su locucion, y aquel cierto tino que llamamos *gusto*, deben decidir siempre en la preferencia que se dé á las diversas formas de que puede vestirse una misma frase.

#### *Del número.*

Todo lo que pertenece á la sintáxis del número de los nombres, queda explicado en el capítulo que precede, y únicamente ocurre observar aquí, que si hablamos de una cosa que se halla sola en los individuos, aunque el sustantivo que los espresa, esté en plural, la cosa única subsiste en el singular, v. g. *Todos los animales tienen cabeza*, y no *cabezas*, porque entónces se entenderia que cada uno de ellos tiene muchas cabezas. Diremos bien que *tienen manos*, *piés*, etc. Cuando no puede haber lugar á equivocacion, usamos el plural, como seria si dijésemos, *Salimos con las cabezas rotas*.

En el capítulo segundo de la parte primera se advirtió (págs. 44 y 45), que algunos nombres que tienen ambos números, se emplean en el plural con una significacion peculiar y diversa de la que llevan en el singular. *Alfileres*, por ejemplo, denota lo que se asigna á una señora para sus gastos particulares, ó la gratificacion que se da á las criadas; *baquetas*, los palillos de tambor, ó el castigo tan usado en la milicia; *caídos*, los réditos devengados; *conveniencias*, las utilidades que se dejan á los sirvientes fuera de su salario; *corchos*, los chapines; *cortadores*, los primeros dientes entre los colmillos; *cortaduras*, los desperdicios de tela ó de papel; *Cortes*, la reunion de los procuradores de un reino; *espadas*, uno de los palos de la baraja; *manos*, el trabajo manual; *saludes*, las espresiones de cortesanía, etc. etc. Esto no quita que las mismas palabras tengan tambien en plural el significado del singular, pues no hai dificultad en que se diga, *En este papel hai un millar de alfileres*; *Fulano es hombre de muchas conveniencias*; *Iban armados todos de espadas y broqueles*.

De los nombres á que no pueden negarse los dos números, son algunos mas usados en el uno que en el otro, pues si, segun vimos en la pág. 45, los hai que raras veces se encuentran en el plural, otros, como *antepasados*, *dádivas*, *riquezas*, *tenazas*, *tijeras*, *treguas*, etc., es lo mas frecuente usarlos en este número. Y para que se vea con qué nimiedad ha de estudiarse la índole de cada lengua, la nuestra permite que se diga, *La sagrada Escritura ó las sagradas Escrituras*, y solo puede decirse, *Las santas Escrituras*; de modo que el adjetivo que se añade al sustantivo, le hace variar de número.

#### *Del género.*

No tendríamos que hablar del género de los nombres, si no hubiese adjetivos y artículos, cuyas diversas terminaciones están destinadas á acomodarse esclusivamente á cada uno de los géneros.

Se dieron en el capítulo segundo de la parte primera las reglas para conocerlos, ya por el significado, ya por las terminaciones de los nombres; á lo cual solo hai que añadir ahora, que existen muchos con dos terminaciones y los dos

géneros que á ellas corresponden. Tales son *aguatocho*, *aguatocha*, *árgano*, *árgana*, *barreno*, *barrena*, *bolso*, *bolsa*, *caldero*, *caldera*, *capacho*, *capacha*, *carrasco*, *carrasca*, *caserío*, *casería*, *cayado*, *cayada*, *cencerro*, *cencerro*, *conventículo*, *conventícula*, *cribo*, *criba*, *cuarto*, *cuarta*, *chocolatero*, *chocolatera*, *embrollo*, *embrolla*, *escardillo*, *escardilla*, *grito*, *grita*, *higo*, *higa*, *jaco*, *jaca*, *lejío*, *lejía*, *leño*, *leña*, *madero*, *madera*, *mirlo*, *mirla*, *pardillo*, *pardilla*, *resto* y tambien *restante*, *resta*, *rezago*, *rezaga*, *saco*, *saca*, *tajuelo*, *tajuela*, *tercio*, *tercia*, etc.; aunque algunos de estos no son absolutamente sinónomos.

Tambien dijimos allí (pág. 18) que los nombres de las letras del alfabeto son del género femenino, por sobrentenderse la palabra *letra*. Este mismo género retienen, aun cuando no las consideramos en calidad de letras, sino de preposiciones ó conjunciones; lo que no sucede siempre con las otras partículas, por mas que terminen por *a*. Así es que decimos, *La á interpuesta entre los dos verbos*; y, *El para ó el siquiera interpuestos entre los dos verbos*. Con mucha mas razon usamos del masculino, si la terminacion de las partículas no es *a*, como, *El porque es causal*; *añadido un mas en la cláusula*; lo cual es un verdadero idiomatismo, pues todas las palabras á que podemos aludir en este caso, son del género femenino, á saber, *preposicion*, *conjuncion*, *interjeccion*, *partícula*, ó las genéricas *palabra*, *diccion*, *voz*. Sin embargo si se hallase alguna de estas últimas mui inmediata en el discurso, bien podría decirse, *La por tiene en tal caso la fuerza de etc.*; *La ai denota aquí dolor*. Pero respecto de las letras aisladas solo puede usarse el género femenino, v. g. *La y une ambas dicciones*; *la o es la cuarta de las vocales*.

Los nombres *comunes*, como que significan calidades aplicables á los dos sexos, pueden llevar en rigor el género del sugeto á que se refieren: *El ó la cómplice*, *el ó la consorte*: *Así se lo dijo una sotaermitaño*, leemos en el capítulo 24 de la segunda parte del *Quijote*. No cabe por tanto duda en que hablándose de un hombre, estará bien dicho, *Abochornado con la pregunta el virgen*; y de una mujer, *La santa mártir*; *recuerda la testigo*; pero es tanta la fuerza de las terminaciones en los géneros, y tal el

hábito que tenemos de aplicar casi esclusivamente el nombre *virgen* al sexo femenino, y los de *homicida*, *mártir* y *testigo* al masculino, que el buen escritor evita las locuciones, en que chocha al oído el género dado á los nombres comunes.

Respecto de los que en plural significan complexamente á los hombres y las mujeres, es indispensable usarlos en dicho número, para que pueda precederlos el artículo masculino, porque á nadie se le disimularia hoy que dijese con Mariana (*Hist. lib. XX, cap. 40*), *Entregó al ingles los rei y reina de Francia*; debiendo ser *los reyes de Francia*.

Para dar á conocer el sexo de los nombres *epicenos*, no hai otro arbitrio sino agregarles la palabra *macho* ó *hembra*, pues el artículo ó adjetivo demostrativo que precede al nombre, debe ser siempre el correspondiente al género de este, aunque los adjetivos del resto de la oracion no disuenen, si van acomodados al sexo del animal, v. g. *Un milano hembra estaba guardado ó guardada en un aposento*; *La perdiz macho canta*, por mas que esté encerrado ó encerrada en una jaula. Ahora no diriamos con Granada (*Introduc. parte V<sup>a</sup>, trat. 2<sup>o</sup>, cap. 6*), *La escorpion* (sino *El escorpion*) *hembra pare once hijos*.

Por las reglas generales de la concordancia los adjetivos y artículos han de acomodarse al género del sustantivo con que se juntan. Sin embargo á vezes se prefiere el género que corresponde á la terminacion del sustantivo, sin hacer caso del que este tiene, como: *La guarda del camino estaba inmediata*. Otras es mas atendido el género del significado que el real del nombre, cometiéndose la silépsis de que se trató anteriormente, v. g. *Resuelto Su Magestad á ser obedecido*.

Hai frases en que ha introducido el uso una desconcordancia manifiesta, como en *á ojos cegarritas*, *á ojos vistas*, *á pié juntillas* y otras.

#### *Del nombre considerado como sustantivo y adjetivo.*

De ambos dimos una nocion general en la primera parte, reservando el aclarar en esta la dificultad que pudiera